

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 22 de Marzo del 2023.

VISTA:

La Carta N° 215-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 20 de marzo del 2023, expedida y suscrita por el Director General de este nosocomio, el informe N° 141-2023-JUA-HDAC/PASCO, de fecha 20 de marzo de 2023, Informe N° 122-2023-GRP-HDAC-UA/AL, de fecha 17 de marzo de 2023, Informe N° 0090-2023-JF-HDAC-PASCO, de fecha 16 de marzo de 2023 y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado, de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 032- 2019 EF, establece que el Organismo Superior de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería Jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15, del Texto Único Ordenado de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC, que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones".

Que, en esa línea el numeral 15.2 del artículo 15, del Texto Único Ordenado de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado precisa sobre el contenido del Plan Anual de Contrataciones: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento". Asimismo, el numeral 15.3, de la citada norma precisa "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad";

Que, el Art. 52 el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), tiene las funciones a) Velar y promover que las Entidades realicen contrataciones eficientes, bajo los parámetros de la Ley, su reglamento y normas complementarias, la maximización del valor de los fondos públicos y la gestión por resultados";



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0104-2023-G.R.P./GOB, de fecha 23 de febrero de 2023, se aprobó el Presupuesto Inicial de Apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2023, del Pliego 456: Gobierno Regional del Departamento de Pasco;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del AIS Hospital Daniel Alcides Carrión, correspondiente al año 2023 ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido año Fiscal, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0054-2023-G.R.P./GOB, En ese contexto el Plan Anual de Contrataciones del AIS Hospital Daniel A. Carrión, correspondiente al año 2023 fue aprobado mediante Resolución Directoral **N°0025-2023-DG-HDAC/PASCO**

Que, con Carta N° 215-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 20 de marzo del 2023, suscrito por el Dr. Roberto Luis Castillo Arellano, Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión, solicita proyectar Resolución Directoral para inclusión al PAC “Adquisición de Dispositivos Médicos”, compras corporativas para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por el monto S/. 2,497.20 (Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 20/100 soles), Informe N° 141-2023-JUA-HDAC/PASCO, suscrito por el C.P.C. Richard Estrella Diego, Jefe de la Unidad de Administración, Solicita la Proyección de Resolución Directoral, Informe N° 122-2023-GRP-HDAC-UA/AL, de fecha 17 de marzo de 2023, suscrito por el C.P.C. Juan José Canta Hilario, Jefe de logística, quien solicita emisión de Resolución para Inclusión al PAC, para la “**ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS**” **COMPRAS CORPORATIVAS PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES (09 Items), que asciende el valor estimado de S/ 2,497.20 (Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 20/100 soles)**

Que estando a lo dispuesto por el órgano de Dirección, y de la revisión de los actuados con la validación del Área de Administración, Área de Planificación y Presupuesto, Área de Asesoría Jurídica

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado mediante Decreto supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y la directiva N° 002-2019- OSCE/CD — Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 0142019-OSCE/PRE.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la inclusión al PAC “Adquisición de Dispositivos Médicos”, Compras Corporativas para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses (09 Items), por lo que se requiere incluir al PAC-2023, para la convocatoria correspondiente por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, remitido por el jefe de logística conforme se detalla a continuación:



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

ITEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO SELECCION	DETALLES	ENTIDAD CONVOCANTE	VALOR ESTIMADO
01	SUPUESTO DE INAPLICACIÓN DE MONTOS	BIEN COMPRAS CORPORATIVAS	"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS" PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES (09 ÍTEMS)	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	S/ 2,497.20 (Dos Mil cuatrocientos noventa y siete con 20/100 soles)

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Oficina de Administración, a través de la unidad de logística y el Órgano Encargado de Contrataciones (OEC). **REGISTRE** la presente modificación en el **Sistema Electrónico de Contrataciones y adquisiciones del Estado – SEACE**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la oficina de secretaria de Dirección General notificar la presente resolución al Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) y demás órganos estructurados del Hospital Daniel Alcides Carrión, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO
DIRECCION REGIONAL PASCO
GR. DANIEL A. CARRION - PASCO
DR. R. LUIS GONZALEZ GABELLANO
DIRECTOR GENERAL
C.M.F. 375047 - R.N.E. 33139



Exp-Original
2 AD-Original
Kely
22/3/23

